



Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III  
LEGISLATURA**

**Fernando Zárate Salgado**, en mi carácter de diputado al Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el órgano legislativo, ante Usted, respetuosamente expongo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 2 fracción XXXVIII 101, 120 párrafo segundo y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y los demás relativos y aplicables del ordenamiento normativo vigente presento ante usted la **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a establecer mesas de trabajo con vecinos de la colonia Jardines del Pedregal de la alcaldía Álvaro Obregón con el fin de informar y establecer una relación de coordinación, deliberación y participación ciudadana respecto del proyecto y obras que se llevan a cabo en el módulo de policía ubicado en Paseo del Pedregal casi esquina con Boulevard de la Luz.**

## I. ANTECEDENTES

La colonia Jardines del Pedregal se ubica en el sur poniente de la ciudad, específicamente en la alcaldía Álvaro Obregón y colinda con las alcaldías Tlalpan y Coyoacán. Ubicada en la denominada franja lacustre, dentro de la cordillera transversal volcánica con una historia larga y trascendente en nuestras raíces mexicas, que le denominaban Tetlán o lugar de las piedras o Malpaís por los conquistadores.



Una vez que se decidió la construcción de Ciudad Universitaria en 1943, se determinó -por lógica y consecuencia- el desarrollo urbano de la ciudad hacia el sur de la misma.

Por ello, el arquitecto Luis Barragán tomó la decisión de adquirir los predios colindantes a la universidad y desarrollar el proyecto “Los Jardines del Pedregal de San Ángel”. Arquitecto, paisajista y desarrollador inmobiliario creó la idea de construir una “ciudadjardín” en la que se plantea la preservación de un ecosistema mediante restricción de tamaños de predios o parcelas, la imposición de proyectos arquitectónicos modernos, jardines comunes, un centro comercial, iglesia, una escuela y un hotel o club hípico de descanso. Ideas de Mathías Goeritz, Diego Rivera y el propio Barragán con incorporaciones fundamentales de Carlos Contreras. Básicamente, la solución Pedregal, fue la manera que la arquitectura del momento buscó la adaptación a la topografía del lugar que potenciaba la propia arquitectura como la naturaleza, y con ello la imagen de ciudad-jardín. Esto resulta relevante para efectos del presente punto de acuerdo, que más adelante se expondrá.

Décadas después, dentro de la colonia, se construyó una caseta de policía en las colindancias entre Paseos del Pedregal y Boulevard de la Luz, la cual se encuentra actualmente en desuso y casi abandonada. A pesar que los esfuerzos por ofrecer a la comunidad mayor seguridad fueron genuinos, la falta de operación y una estrategia específica para el lugar y sus circunstancias particulares tendieron a que la construcción fuera abandonada, y sólo casualmente atendida.

En 2021 finalizó la construcción de la primera torre del proyecto que se denomina “Origina” un tipo de vivienda comercial high rise living cuyo socio principal es Hugo Salinas Sada, fundada por el empresario en 2016, y que sobre este afirma “el desarrollo satisface todas las aspiraciones de confort, estilo de vida, plusvalía, y seguridad en una nueva categoría de habitat”.

Esa nueva categoría, como lo afirma, contó con los proyectos, visión e intervención del despacho de arquitectos Sordo Madaleno en las dos torres que construyen con 300 unidades y 124 metros de altura en cada una. Es necesario señalar que acorde con la aplicación de una cadena lógica y uso de sentido común el impacto representa alrededor de 3000 a 4000 vehículos adicionales a la zona y alrededor de 1200 a 1500



# FERNANDO ZÁRATE

Diputado Local - III Legislatura



personas en el lugar.

El propio empresario afirma al respecto que “Al ser un proyecto de alta densidad, se tomaron en consideración varios esquemas de diseño y habitabilidad, lo que formó una propuesta arquitectónica que toma como concepto generador el crear comunidad en su interior y ser una extensión de las grandes áreas verdes que lo colindan”.

Hoy, se construye la segunda torre (la primera de ellas totalmente concluida) y como medidas acordadas con el Gobierno de la Ciudad respecto del impacto urbano y social, específicamente sobre Jardines del Pedregal se llevó a cabo convenio, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la obligación de aportar para la caseta de policía que se ubica en Paseo del Pedregal casi esquina con Boulevard de la Luz.

Sin embargo, tanto dicho convenio como el proceso completo de diagnóstico, discusión, resolución, seguimiento, ejecución y cumplimiento de la ley, así como los objetivos vecinales han sido reducidos casi hasta hacerlos nugatorios, por lo que existe la necesidad de presentar este punto de acuerdo para recordar e incorporar de nuevo el centro de atención de todo gobierno y política: la ciudadanía.

El pasado mes de julio la zona de impacto y aledaña a la caseta de policía fue intervenida con instalación de láminas de metal, cercando la zona, y colocación de malla y elementos plásticos para evitar cualquier interferencia humana, sin notificación alguna de los vecinos.

Esta situación creó no solamente confusión sino un alto grado de rechazo por lo subrepticio y desproporcionadas las acciones tomadas. Así, integrantes de los copacos de la colonia, así como vecinos se dedicaron a la tarea de investigar y solicitar información exhaustiva ante las autoridades, obteniendo muy poca información.

Es necesario señalar que el espacio intervenido forma parte del registro inmobiliario del gobierno de la ciudad de México de manera exclusiva y el desarrollo inmobiliario fue aprobado -por el gran impacto- por el mismo. Así las cosas, ante la crisis social generada por una ausencia de información, así como una falta



# FERNANDO ZÁRATE

Diputado Local - III Legislatura



de cultura política de participación ciudadana, construcción social, respeto a los copacos y las funciones que ejercen socialmente reconocidas por las normas, como de la calidad y peso de los vecinos en conformación de la sociedad es necesaria la intervención del Congreso para ejercer la representación social.

## II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El inicio de la intervención con colocación de láminas, cercando la zona e impidiendo cualquier vista, o entrada a la caseta de policía que se encuentra casi en la esquina de Paseos del Pedregal y Boulevard de la Luz en la colonia Jardines del Pedregal ha creado un conflicto social con el gobierno de la Ciudad de México.

Dichas acciones se han llevado a cabo sin información exhaustiva, aviso, notificación e inclusión de los copacos y vecinos que residen en la colonia.

El impacto del desarrollo inmobiliario denominado “Origina” y la desinformación que ha creado a través de Convenios no conocidos ni públicos, además de la falta de incorporación de los vecinos tiende a crear una confrontación indeseable y poco sana.

Además, existen dudas sobre el uso del espacio para otros fines que desconocen los vecinos, se alejan del objetivo y fines de la propia colonia y sus orígenes, y que incluso estarían en contra de la voluntad de los vecinos.

## III. CONSIDERANDOS

**Es fundamental exponer de manera exhaustiva la normatividad vigente que da sustento al punto de acuerdo, así como la necesidad de vincularla de manera armónica y holística para que se justifique jurídicamente.**

### 1. Constitución Política de la Ciudad de México:

Plaza de la Constitución número 7, Piso 4, oficina 406, Centro Histórico,  
tel. 555130 1900, extensión 2413



# FERNANDO ZÁRATE

Diputado Local - III Legislatura



- En su Artículo 1, numeral 2, que establece que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por conducto de sus poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad.
- Artículo 11, ciudad incluyente, apartado A y B en el que establece la necesidad de atención a grupos prioritarios, además de establecer que la ciudad adoptará las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, específicamente el numeral 2 en el que la Ciudad garantizará su participación en la adopción de medidas legislativas, administrativas o de cualquier otra índole para hacer efectivos los derechos.
- Artículo 12 consistente en el derecho a la ciudad garantizando el derecho en el uso y usufructo pleno y equitativo de la ciudad.
- Artículo 13 consistente en el derecho a una ciudad habitable, un medio ambiente sano.
- Artículo 14, el derecho a una ciudad segura, con seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y el delito.
- Los artículos 7, 46 y 49 que fundamentan la Transparencia pública en la capital del país.

## IV. Puntos Resolutivos

**ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER MESAS DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CON EL FIN DE INFORMAR Y ESTABLECER UNA RELACIÓN DE COORDINACIÓN, DELIBERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DEL PROYECTO Y OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MÓDULO DE POLICÍA UBICADO EN PASEO DEL PEDREGAL CASI ESQUINA CON BOULEVARD DE LA LUZ.**

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025.**

Atentamente

*Fernando Zárate Salgado*

Dip. Fernando Zárate Salgado

## Certificado de firma

09/09/2025 15:47

## Documento electrónico

Identificador: 68C09FD3FBDADB77990BAE10

Nombre y extensión: Jardín\_compressed.pdf

Descripción: Jardín pedregal

Cantidad de páginas: 5

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

dbc09919e281d9e21104133aca2bdf1d86dc13bbeb0fbeae8adfce373c51be

Huella digital del contenido del documento firmado:

c267b7804178dffaf670e04f52abfeebc198fb1a28304c584dc139ff719ef96

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Fernando Zarate Salgado

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: fernando.zarate@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 132.248.132.246

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

09/09/2025 15:44

## Constancia de conservación del documento firmado

## Información de la constancia NOM-151

## Información del emisor de la constancia NOM-151

## Fecha de emisión:

09/09/2025 21:47:54 UTC (09/09/2025 15:47:54 Hora local de la Ciudad de México)

## Nombre y extensión:

bcb6f06f-f436-425d-aaa8-872335e4ccea.cons

## Huella digital contenida en la constancia:

c267b7804178dffaf670e04f52abfeebc198fb1a28304c584dc139ff719ef96

## Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. Fernando Zárate Salgado

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68C0A08657C17A314352DE44	Enviado: 09/09/2025
Derecho	IP: 132.248.132.246	15:47:13
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 09/09/2025
Correo:		15:47:46
fernando.zarate@congresocdmx.gob.mx		Visto: 09/09/2025 15:47:51
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		09/09/2025 15:47:51.525
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	 Firma con texto Fernando Zárate Salgado	09/09/2025 15:47:51.527

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

